

Abril - 11 de 1951.

Mons. Carlos Casanueva.

Le remito resumida la contestación del R. P. Viceprovincial a la cuestión de la Capellanía.

Por este año 51 ha arreglado la cosa disponiendo que el P. Williams vaya a Ranquihue los 2.^{os} domingos, y el P. Davies a Peralillo los 4.^{os} domingos. Teniendo en cuenta que estos Padres que están en 3.^a Probación no pueden prolongar sus ausencias, no es posible que hagan allí estancias largas como lo hacía el P. Ripoll: eso sería solamente en alguna ocasión extraordinaria. Asegura que se cumplirá con los compromisos.

Recuerda el Padre la suma escasez que tiene de Padres operarios; que entiende que la única Capellanía obligatoria es la de Peralillo, y que sería excelente se encontrase un buen Capellán para Ranquihue en la Diócesis de Rancagua o Talca.

Dios irá proviendo en el Camino =

Suyo affmo. en C^h.

Ramón Echániz S/.